



## TRASLADO – EJECUTORIA

RADICADO	PROCESADO	DELITO	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 <b>2023 00030</b>  <b>Sumario:</b> <b>116.446</b>	<b>ORLANDO VILLA ZAPATA</b> C.C. 4.652.181 expedida en Caloto (Cauca)	DESAPARICIÓN FORZADA AGRAVADA, HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA y DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL	TRASLADO DE EJECUTORIA (ART. 187 LEY 600 DE 2000)  SENTENCIA PROFERIDA EL 05 DE MAYO DE 2023	<b>INICIA: 13 DE JUNIO DE 2023 – H: 08:00 AM</b>  <b>TERMINA: 15 DE JUNIO DE 2023 – H: 6:00 PM</b>

Siendo las 08:00 am, del día de hoy, **TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, empieza a correr el término de tres (03) días hábiles, para que los sujetos procesales e intervinientes con interés para recurrir, interpongan *RECURSO DE APELACIÓN* contra la sentencia proferida al interior de la causa arriba relacionada; por lo tanto se mantendrá el expediente a disposición de las partes en la Secretaría de éste Despacho hasta las seis de la tarde (06:00 pm) del **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**. Concluido este término y en caso de no presentarse pronunciamiento alguno, procederá la ejecutoria de la providencia, de conformidad con lo normado en el Art. 187 de la Ley 600 de 2000.

**DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ**  
Secretaria